

3F33-1

Marcos Paz,

28 SEP 2022

VISTO:

La facultad conferida al Departamento Ejecutivo según el Art. 119.

La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial N° 2980/00

El acta acuerdo firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Marcos Paz.

CONSIDERANDO:

Que el ministerio junto con el municipio implementaran el SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR (SAE), a efectos de garantizar una prestación alimentaria adecuada a todos los niños y jóvenes escolarizados.

Que el ministerio aportará los fondos para la prestación del SAE.

Que el municipio aportará y será responsable de proveer los recursos humanos para la implementación del SAE

Que la administración y gestión de los fondos del SAE, será realizada por el municipio.

Que los fondos serán liquidados por el ministerio en forma mensual y por el cien por ciento de los cupos aprobados.

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA N°

ARTÍCULO 1º: Incrementese en el Cálculo de Recursos vigente, Servicio Sanitario Escolar- SAE, en la jurisdicción 1110158000 - actividad 01.01.00. Por la suma de \$ 189.045.063,88 (Pesos Ciento Ochenta y Nueve Millones Cuarenta y Cinco Mil Sesenta y Tres con 88/100).-

Fuente de Financiamiento 132 - de Origen Provincial

Recursos 17.5.01 20.

ARTÍCULO 2º: Incrementese en el Presupuesto de Gastos Vigente, Servicio Sanitario Escolar- SAE, en la Jurisdicción - 1110159000- Secretaria de Coordinación- actividad 01.00.00. Por la suma de \$ 189.045.063,88 (Pesos Ciento Ochenta y Nueve Millones Cuarenta y Cinco Mil Sesenta y Tres con 88/100).-

Fuente de Financiamiento 132 - de Origen Provincia

En las siguientes imputaciones.

2.1.1.0. Alimentos para personas..... \$ 189.045.063,88.

2

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, deseé al R.O. y cumplido archívese.



DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ



JAIME RICARDO PEDRO
ALCALDE MUNICIPAL

REGISTRO
Dec. N° 3733 Año 2022 Folio 5101